



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0133-CU-2021

*Huancayo, 12 de enero 2021*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 004-2021-UNCP-FMH-D del 06 de enero 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana presenta justificación de encargatura del decanato de la Facultad al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 7293-CU-2020 de fecha 25 de noviembre 2020, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 13 de noviembre 2019 y ampliar la encargatura al Dr. Alfredo Ananías Ramírez Contreras (DNI 07718051), del decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del 13 de noviembre 2019 hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 31 de diciembre 2020;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de enero 2021, los miembros consejeros, considerando que en sesión de Consejo Universitario de la misma fecha se trató el expediente y se acordó devolverlo para que el Consejo de Facultad cumpla con sustentar de manera justificada la imposibilidad de asumir el cargo por parte de los docentes principales de la Facultad y la necesidad inexorable de la encargatura al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos; al respecto, ante el sustento del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras quien expone que la Facultad de Medicina Humana cuenta con 04 docentes Principales: Dra. Salomé Ochoa Soza actual Vicerrectora de Investigación; Dr. Jorge Núñez Paredes, con licencia por Año Sabático hasta el mes de abril; Mg. Aristóteles Huamaní Janampa, solicitó licencia sin goce de haber por ser candidato al Congreso de la República de marzo a abril 2021, Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras, decano saliente del cargo. Acordando por unanimidad ratificar la encargatura del decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos, a partir del 01 de enero 2021 hasta la reincorporación de los docentes principales para la elección del decano titular (abril 2021);

**Que**, a través del Informe Legal N° 18-2021-UNCP-OGAJ del 11 de enero 2021, el Asesor Jurídico considerando lo expresado, refiere que la única alternativa es la de aprobar la encargatura del despacho del Decanato al docente Edson Olimpio Poma Lagos, de manera extraordinaria y únicamente en tanto, un docente principal se reincorpore y el CEU convoque a elecciones;

**Que**, en Consejo Universitario del 12 de enero 2021, se aprueba por mayoría encargar el decanato de la Facultad de Medicina Humana al Mg. Edson Olimpio Poma Lagos a partir del 01 de enero 2021 hasta el 30 de abril 2021; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2021;

#### **RESUELVE:**

**1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 05 de enero 2021 y **ENCARGAR** al **Mg. Edson Olimpio Poma Lagos** DNI 19826718, el decanato de la Facultad de Medicina Humana, a partir del **01 de enero 2021 hasta la elección del titular caso contrario hasta el 30 de abril 2021.**

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR